



**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL REGLAMENTO DE ACCESO Y/O PERMANENCIA EN EL CARGO DEL DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM) DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.-**

San Lorenzo, 29 de abril de 2025  
Acta N° 09 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 3509 del 29/04/2024 de la Abog. LILIANA GALEANO, Directora de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la FADA-UNA, por el cual eleva la el Reglamento de acceso y/o permanencia en el cargo del Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCom) de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte-UNA.-

La Resolución del CSU N° 0238-00-2023 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 10° DEL REGLAMENTO GENERAL DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (DIDCom)".-

**POR TANTO:** **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **APROBAR** el Reglamento de acceso y/o permanencia en el cargo del Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCom) de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, que se anexa y forma parte de la presente Resolución.-

**Art. 2°:** **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, para su homologación correspondiente. –

**Art. 3°:** **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidentè del Consejo Directivo



**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL REGLAMENTO DE ACCESO Y/O PERMANENCIA EN EL CARGO DEL DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM) DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.-**

**ANEXO**

**REGLAMENTO DEL ACCESO Y/O PERMANENCIA EN EL CARGO DEL DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCom) DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE - UNA**

Art. 1. El acceso y la permanencia en el cargo de Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCom), de la Facultad de Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA se realizará por Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes entre los interesados.

Art. 2. Para el acceso y la permanencia en el cargo de Docente Investigador con Dedicación completa (DIDCom), el postulante deberá cumplir el perfil y los requisitos establecidos en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento General para el Ingreso y permanencia del Docente Investigador con Dedicación Completa al servicio de la Universidad Nacional de Asunción y en este Reglamento.

Art. 3. Para concursar en el cargo de Docente Investigador con Dedicación completa (DIDCom) se requiere mínimamente:

- Poseer nacionalidad paraguaya y/o residencia permanente en la República del Paraguay;
- Poseer título de grado universitario nacional o extranjero inscrito en la Universidad Nacional de Asunción, conforme a las disposiciones reglamentarias de la UNA;
- Poseer título de postgrado como mínimo de nivel de Maestría, nacional o extranjero, inscrito en la Universidad Nacional de Asunción conforme a las disposiciones reglamentarias de la UNA;
- Haberse desempeñado como Docente Escalonado en la FADA -UNA en los últimos 3 años o DIDcom los últimos años en el caso de permanencia.
- Contar con evidencias de producción científica demostrada por: artículos científicos, libros, capítulos de libros o monografías;
- Gozar de notoria honorabilidad;
- No haber sido sancionado por faltas graves en el desempeño de sus funciones en la Universidad Nacional de Asunción o en otra Institución en la que haya prestado servicios;
- No contar con antecedentes judiciales ni policiales.

Art. 4. El Concurso podrá declararse desierto, total o parcialmente, en caso de que exista solo una (1) o que no haya postulaciones para el cargo en concurso postulación, hasta la conformación de una terna por cada puesto vacante, en tales situaciones deberá ser realizado un nuevo llamado bajo las mismas bases y condiciones, o con ajustes, según sea el caso. En los casos que sean realizados dos llamados y declarados desiertos parcialmente ambos, por no reunir la cantidad



**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL REGLAMENTO DE ACCESO Y/O PERMANENCIA EN EL CARGO DEL DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM) DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.-**

mínima de postulantes, en el tercer Llamado se podrá adjudicar el cargo en concurso a la persona que se haya presentado a los mismos, sin importar la cantidad de postulaciones, siempre y cuando obtenga el porcentaje mínimo requerido para ocupar el cargo, previa aprobación del proceso de evaluación.

Art. 5. Los DIDCom tendrán una duración de cinco (5) años en sus funciones con la posibilidad de ser confirmados para el mismo cargo previa aceptación del balance del POA del quinquenio, previo Concurso Público de Oposición.

## TITULO II

### DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Art. 6. El llamado a Concurso Público de Oposición para el cargo de Docente Investigador con Dedicación completa (DIDCom) se realizará por Resolución del Decanato, previo estudio de la propuesta de la Dirección de Gestión del Talento Humano.

Art. 7. El llamado a Concurso se realizará a través de avisos publicados en los tableros y redes sociales de la Facultad y otros medios de difusión institucional, por un periodo de veinte (20) días corridos.

Art. 8. La inscripción para los interesados estará abierta en la Secretaría de la Facultad de Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA (FADA-UNA) en el periodo establecido en el artículo anterior. El documento a entregar deberá contar con una verificación previa del Anexo I con la firma y sello de la Secretaría de la Facultad dejando una constancia firmada por el postulante.

Art. 9. En caso de comprobarse la falsedad de cualquier dato declarado por el postulante, el mismo será excluido automáticamente del concurso.

Art. 10. Al inscribirse cada concursante deberá presentar tres (3) ejemplares, impresos y firmados, de su curriculum vitae según formato de la UNA para concurso de DIDCom. Los documentos de los postulantes que no sean nombrados en el cargo les serán devueltos al finalizar el concurso.

Art. 11. Los postulantes para el cargo de DIDCom deberán presentar, en carpetas, los siguientes documentos (un original o copia autenticada por Escribanía y dos copias simples), debidamente rubricados y foliados por el interesado:

- Carta de Solicitud firmada por el interesado para participar del concurso dirigido al Decano de la FADA—UNA.
- Fotocopia autenticada por Escribanía de Cédula de Identidad Civil vigente.
- Fotocopia autenticada del título de Grado, Maestría o Doctorado, debidamente registrado en el MEC autenticado por el Rectorado de la UNA.
- Graduados de Universidades Nacionales: certificado de registro de diploma, expedido por los Rectorados respectivos.
- Graduados de Universidades extranjeras: certificado de registro del diploma de la Universidad de origen, inscripto en el Rectorado de la UNA.
- Curriculum Vitae según formato normalizado de la UNA para DIDCom, firmado por el interesado y fechado. Se debe anexar copias de los documentos que respalden los datos incluidos en el Curriculum Vitae,



**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL REGLAMENTO DE ACCESO Y/O PERMANENCIA EN EL CARGO DEL DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM) DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.-**

- Certificado de antecedente policial original vigente.
- Certificado de antecedente judicial original vigente.
- Constancia de no poseer Antecedentes Disciplinarios en la Facultad de origen u otra institución en la que haya prestado servicios.
- Recibo de pago del arancel correspondiente.
- Graduados de Universidades extranjeras: certificado de registro del diploma de la Universidad de origen inscripto en el Rectorado conforme a la Resolución CSU N° 05-05-2019.
- Un resumen ejecutivo de las propuestas de trabajo de Investigación a ser desarrolladas según formato establecido por la FADA.

Art. 12. Ningún postulante podrá agregar ni retirar documentos presentados con su solicitud, una vez ingresadas las carpetas por Mesa de Entrada de la FADA.

Art. 13. Al cierre de la fecha del Concurso, la Secretaría de la Facultad labrará Acta del mismo y remitirá a la Comisión de Selección, los expedientes respectivos.

### TITULO III

#### DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Art. 14. La Comisión de Selección será la responsable del proceso de selección, desde el inicio hasta su culminación. Será nombrada una Comisión de Selección y Evaluación para cada Concurso.

Art. 15. La Comisión de Selección estará conformada por:

- El Decano de la Institución, que oficiará de Presidente de la Comisión;
- El Director General de Investigación Científica y Tecnológica del Rectorado;
- El Director de Investigación;
- El Director de Postgrado;
- El Director Académico;
- Un docente escalafonado o Director de carrera de la FADA
- Director de la DGTH, gestor administrativo del proceso.

Art. 16. Los Miembros de la Comisión de Selección serán nombrados por el Decanato a propuesta de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

Art. 17. La Comisión deberá entender y dictaminar sobre las presentaciones hechas, en un plazo no mayor a 30 días corridos.

Art. 18. La Comisión de Selección y Evaluación, contará con un Equipo técnico de Apoyo, conformado, por:



**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL REGLAMENTO DE ACCESO Y/O PERMANENCIA EN EL CARGO DEL DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM) DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.-**

Un representante de la Asesoría Jurídica de la institución en carácter de Asesor;

Un representante de la Dirección de Investigaciones;

Un representante Técnico de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

Art. 19. La Comisión de Selección una vez finalizado el proceso de concurso, elevará el Acta Final al Decanato de la Facultad, que remitirá al Consejo Directivo de la Institución la propuesta de nombramiento o confirmación en el cargo, dentro del plazo de quince (15) días corridos.

#### TITULO IV

##### DE LAS EVALUACIONES

Art. 20. La Comisión de Selección examinará los Títulos, Méritos y Aptitudes presentados por los postulantes y los valorará de acuerdo con el Instrumento de Evaluación para Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCom) aprobado previamente por el Consejo Directivo de la FADA-UNA. Luego se procederá a realizar una Presentación donde defenderá el proyecto presentado para el quinquenio y donde el postulante tendrá 30 minutos para presentar su Proyecto de Investigación quinquenal. Y responderá consultas sobre el mismo de de la Comisión de Selección y Evaluación.

Art. 21. En el caso que resultare un empate entre postulantes por el mismo cargo, la Comisión de Selección y Evaluación deberá definir un ganador utilizando como criterios la sumatoria de los puntajes obtenidos en los ítems de "títulos" y "producción científica".

Art. 22. El puntaje mínimo para acceder al cargo de DIDCom será de 70%

#### TITULO V

##### DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Art. 23. Los casos especiales no contemplados en el presente Reglamento deberán ser resueltos según la naturaleza de los mismos por una Comisión Asesora AD HOC establecida por el Consejo Directivo de la Facultad quien tendrá poder resolutive.

Art. 24. Los resultados del concurso serán publicados en los paneles informativos y portales institucionales habilitados. Los postulantes dispondrán de un período de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de publicación de los resultados finales, para realizar las revisiones o consultas correspondientes, transcurrido este tiempo no se aceptarán pedidos de informes u otro tipo de solicitudes al respecto.

Art. 25. Los seleccionados deberán presentar la declaración jurada de bienes dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la Resolución de nombramiento o confirmación en el cargo.-